



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000648/2023.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R824/2023.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181723000648**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 6 de noviembre de 2023.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 19 de octubre de 2023 en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000648**, en el que el peticionario requiere lo siguiente:

**"Solicitamos la información relativa al presupuesto asignado y ejercido al Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM) de su entidad federativa."** y con:

### FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3. y 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

### CONSIDERANDO

**Primero.** – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000648**.

**Segundo.** – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

**Tercero.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1110/2023 de fecha 23 de octubre de 2023, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

**Cuarto.** – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio SF/SECyT/DP/CP/IP/2765/2023 de fecha 27 de octubre de 2023, firmado por la Directora de Presupuesto, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información, se anexa al presente el oficio en comento para su consulta.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:



**ACUERDA**

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 19 de octubre de 2023 en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000648**, con el oficio SF/SECyT/DP/CP/IP/2765/2023 de fecha 27 de octubre de 2023, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

**SEGUNDO:** Se adjunta al presente, copia simple del oficio SF/SECyT/DP/CP/IP/2765/2023 de fecha 27 de octubre de 2023.

**TERCERO:** Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**CUARTO:** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000648**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**Atentamente**

**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y**

**Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

**Víctor Hugo Santana Ruiz**

C.c.p. Expediente

ACH.



C8.11/01/2023

**OFICIO N°:** SF/SECyT/DP/CP/IP/2765/2023  
**REFERENCIA:** 88508

**ASUNTO:** Respuesta al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1110/2023

03 NOV 2023

15:00 sla o.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca; 27 de octubre de 2023.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado

Procuraduría Fiscal

**DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO**  
**PROCURADOR FISCAL**  
**PRESENTE**

RECIBIDO  
03 NOV 2023

Recibido: ACN 2018

Mora: 14.06 Anexos: 519

En atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1110/2023, suscrito por el Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia, recibido el 23 de octubre del presente, mediante el cual solicita atender el requerimiento de información realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio **201181723000648**, referente a lo siguiente:

*"Solicitamos la información relativa al presupuesto asignado y ejercido al Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM) de su entidad federativa."*

Al respecto y en atención a la solicitud, se informa que el Centro de Justicia para las Mujeres se encuentra adscrita a la Subprocuraduría de Delitos contra la Mujer por Razón de Género, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; Órgano dotado de autonomía para su administración presupuestaria y de gestión, esto conforme a lo establecido en el artículo 114, inciso D, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que a texto establece.

**Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**

**Artículo 114.-** Conforme a esta Constitución y sus leyes respectivas, **los órganos autónomos del Estado son entes públicos**, con personalidad jurídica y patrimonio propio. **Gozan de autonomía técnica, para su administración presupuestaria y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones**, así como para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones. Tienen el derecho a iniciar leyes en las materias de su competencia, presentar el proyecto de presupuesto que requieran para su inclusión en el Presupuesto de Egresos del Estado, así como promover controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad en el ámbito de su competencia local. (...)

(...)

**D. De la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.**

El Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General del Estado de Oaxaca como órgano autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

(...)

**Al reverso.**

**Centro Administrativo del poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandall Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, CP 71257

Teléfono :951 5016900 Ext 23649, 23653



**Del anverso.**

**OFICIO N°:** SF/SECyT/DP/CIPI/2765/2023  
**REFERENCIA:** 88508

**ASUNTO:** Respuesta al oficio número  
SF/PF/DNAJ/UT/1110/2023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca; 27 de octubre de 2023.

Aunado a que la asignación de recursos se realiza a nivel de Ejecutor de gasto y siendo ellos responsables de planear, programar y presupuestar sus actividades institucionales; así como, del ejercicio de su presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca conoce la información solicitada y le corresponde proporcionarla, por lo que se solicita atentamente redireccionar la solicitud de información a dicho Ejecutor de gasto.

Le comunico lo anterior con la facultad que me otorgan los artículos 4, numeral 1.1.2, 9 fracción III y 28 fracción XXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECTORA DE PRESUPUESTO**

**C.P. EVANGELINA ALCAZAR HERNÁNDEZ**

C.c.p.

- Expediente:  
EAH/ JACS

**Centro Administrativo del poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pando I Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, CP 71257

Teléfono :951 5016900 Ext 23649, 23653